

ENCARGA AL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL LA ADQUISICIÓN DE CINCO TRENES DE SEIS VAGONES CADA UNO Y SU RESPECTIVA REPOTENCIACIÓN, PARA EL PROYECTO SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley No. 28253, se declaró de necesidad pública la continuación de la ejecución del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Con la Ley No. 28670, se declaró de interés nacional el proyecto de extensión de la Línea 1 del Tren Urbano de Lima desde el Puente Atocongo hasta la Avenida Grau.

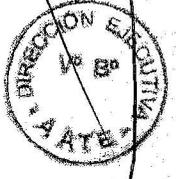
Por el Decreto de Urgencia No. 063-2009 se aprobó la fusión por absorción de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante el Oficio No. 743-2010-MTC/01, el Ministro de Transportes y Comunicaciones ha comunicado a PROINVERSION que el Gobierno ha dispuesto la adquisición de 05 trenes de seis coches cada uno, adicionales a los actualmente existentes, lo que permitirá iniciar las operaciones del servicio en julio 2011, con una frecuencia de 9 minutos, lo que asegurará la atención de al menos 80% de la demanda estimada.

Con el Decreto Supremo No. 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - en adelante PROVIAS NACIONAL - como una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya misión y visión son las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL es el principal ejecutor de inversiones a gran escala del sub sector Transportes, por lo que administrativamente tiene la experiencia para asumir el encargo para la selección del o los proveedores para la adquisición de cinco trenes de seis vagones cada uno, y su respectiva repotenciación, para el Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, conforme a las especificaciones técnicas que serán determinadas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.

En tal sentido corresponde encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL la adquisición de cinco trenes de seis vagones cada uno y su respectiva repotenciación, para el Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, comprendida por el Tramo 1 Villa El Salvador - Avenida Grau y el Tramo 2 Avenida Grau - Distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y plazo, que serán determinadas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE. Para dichos efectos PROVIAS NACIONAL, podrá solicitar el apoyo y participación que considere necesarios, a las dependencias o áreas del Sector.



Asimismo se determina que el encargo que se realiza culminará con la selección definitiva del o los proveedores, debiendo la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, suscribir los contratos correspondientes.

Finalmente, resulta innecesaria la prepublicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial "El Peruano", en el portal electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o cualquier otro medio, conforme a lo señalado por el Decreto Supremo No. 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, por cuanto el proyecto de dispositivo se encuentra vinculado a acciones propias de la Administración.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente norma permitirá la adquisición de cinco trenes de seis vagones cada uno y su respectiva repotenciación, para el Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, comprendida por el Tramo 1 Villa El Salvador - Avenida Grau y el Tramo 2 Avenida Grau - Distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y plazo, que serán determinadas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, teniendo en cuenta la experiencia de PROVIAS NACIONAL en procesos de gran envergadura.

IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Decreto Supremo asigna una función temporal a PROVIAS NACIONAL, en adición a las establecidas en el Decreto Supremo No. 033-2002-MTC.

